



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
1 de febrero de 2010

Original: español

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Noveno período de sesiones

Nueva York, 19 a 30 de abril de 2010

Temas 3 y 4 a) del programa provisional\*

**Debate sobre el tema especial para el año: “Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad: artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”**

**Derechos humanos: aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**

### Información recibida de los Gobiernos

#### Estado Plurinacional de Bolivia

#### *Resumen*

El presente informe contiene la exposición del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia sobre las medidas adoptadas o previstas en respuesta a las recomendaciones de la misión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas realizada en abril y mayo de 2009.

---

\* E/C.19/2010/1.



## I. Antecedentes

1. De acuerdo a las recomendaciones surgidas del séptimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, realizado del 21 de abril al 2 de mayo de 2008, referente a la situación en el Chaco, el párrafo 156 del informe del Foro Permanente señala lo siguiente:

El Foro Permanente ha tenido conocimiento a través de comunicaciones de los pueblos indígenas de que en la región del Chaco hay comunidades guaraníes que viven prácticamente en régimen de esclavitud, circunstancia que ha corroborado el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas. De conformidad con lo dispuesto en la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, así como en los artículos 17, 26 y 28 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Foro apoya firmemente los esfuerzos del actual Gobierno de Bolivia y el compromiso del nuevo Gobierno del Paraguay para poner fin a esta práctica esclavizadora y devolver las tierras indígenas a sus legítimos propietarios, los guaraníes mismos<sup>1</sup>.

2. En este contexto, en mayo de 2009, una misión de expertos del Foro Permanente realizó la visita “in loco” al territorio del Chaco boliviano, a objeto de recabar la información pertinente. A este efecto, el octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, realizado del 18 al 29 de mayo de 2009, decidió publicar los informes de la misión al Chaco y, asimismo, sugirió a los gobiernos pertinentes que informaran al noveno período de sesiones sobre la aplicación de esas recomendaciones<sup>2</sup>.

3. En ese sentido, a fines de agosto de 2009, el Foro Permanente publicó el informe con las recomendaciones de la misión al Estado Plurinacional de Bolivia, recibido oficialmente por el Gobierno a inicios de septiembre de 2009. En virtud de ello, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene a bien presentar el siguiente informe sobre los avances y dificultades en el marco de las recomendaciones del informe de la misión del Foro Permanente.

## II. Informe

### A. Consentimiento previo, libre e informado

4. El Gobierno boliviano, respetuoso de los instrumentos internacionales y aplicador de los derechos de los pueblos indígenas elevados a rango constitucional, ha iniciado la implementación de las recomendaciones emanadas del Foro Permanente.

5. A partir del Gobierno del Presidente Evo Morales Ayma, se ha instituido e iniciado la implementación del “Derecho a la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas” (en hidrocarburos). En este contexto se pone a conocimiento del Foro el presente cuadro de avances.

---

<sup>1</sup> E/C.19/2008/13, párr. 156.

<sup>2</sup> Véase E/C.19/2009/14, párr. 94.

### Consulta y participación en actividades hidrocarburíferas

<i>Gestión</i>	<i>Empresa</i>	<i>Actividad, obra o proyecto</i>	<i>Estado</i>	<i>Pueblo indígena originario y comunidades campesinas</i>
2007	Chaco	Construcción de líneas para los Campos Percheles y El Dorado	Concluido	Capitanía Zonal (Asamblea del Pueblo Guaraní (APG)): Takovo Mora, APG: Nueva Esperanza, comunidad San Isidro de Área San Isidro 1 y San Isidro 2
	Transredes S.A.	Gasoducto Lateral Margarita – Palos Blancos	Concluido	APG: Itikaguasu
	Total E y P Bolívie	Prospección Sísmica 3D y Prospección Magnetotalurica Gravimetría	Concluido	Pueblos indígenas originarios (APG: Alto Parapetí, Iupaguasu y Karaoparienda)
	Pluspetrol	Desarrollo del Campo Tajibo – Bloque Sal Isidro	Concluido	APG: Charagua Norte
2008	Transredes S.A.	Expansión Lateral Gasoducto Vuelta Grande	Concluido	APG: Capitanía Machareti
2009	Total E y P Bolívie (Sucursal Bolivia)	Perforación Exploratoria Pozo Aquio X-1001	Concluido	APG: Capitanías de Alto Parapetí e Iupaguasu
	Total E y P Bolívie (Sucursal Bolivia)	Perforación Exploración Pozo Inchausti X-2	Concluido	APG: Capitanías de Alto Parapetí e Iupaguasu
	Petrobrás	Exploración Sísmica 3D Bloque San Antonio	En proceso	Tierras Comunitarias de Origen: Itikaguasu

### B. Ministerio de Gobierno

6. En lo referente al párrafo 15 de las recomendaciones del informe del Foro, el Ministerio de Gobierno, en coordinación con la policía boliviana, ha creado el Comando Policial del Chaco por lo que la presencia de dicho organismo se ha incrementado en la región a fin de proteger a los habitantes del pueblo Guaraní.

7. En lo relativo al párrafo 16 de las recomendaciones del informe del Foro, se señala que el Ministerio de Gobierno, a través de la policía boliviana, garantiza la libre circulación de las personas sin discriminación, sin embargo ha tropezado con la negligente actitud de algunos funcionarios de las Prefecturas de los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca (Sucre), que no colaboran en este trabajo sino que por el contrario se esfuerzan en realizar acciones que generan conflicto.

**C. Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Justicia, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – Plan Interministerial Transitorio Guaraní**

8. En el marco del Decreto Supremo núm. 29292 se pone en ejecución el Plan Interministerial Transitorio (PIT 2007-2008 para el pueblo Guaraní). El proceso, iniciado con el Plan Interministerial Transitorio Guaraní, continúa en ejecución, y, en referencia a las recomendaciones 36, 37 y 38 del informe del Foro, se señala que el Plan Interministerial Transitorio ha sido puesto a consulta de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y los Consejos de Capitanes de Tarija, Chuquisaca y del Alto Parapetí, habiéndose concertado actividades operativizadas a través de equipos técnicos guaraníes contratados y calificados por las mismas autoridades guaraníes; dicho Plan Interministerial está en pleno proceso de socialización por decisión de la Asamblea del Pueblo Guaraní.

9. Es importante señalar que el Plan Interministerial comprende la seguridad y soberanía alimentaria para los niños, niñas y familias íntegras guaraníes, establecida en el componente 3 del Plan<sup>3</sup>. A efecto de que el Foro tenga conocimiento del Plan, se describen de manera amplia sus objetivos:

10. Objetivo general:

a) Sentar las bases para generar condiciones de vida digna para las familias guaraníes empatronadas en el Chaco boliviano, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para vivir bien” y de las demandas del pueblo Guaraní.

11. Objetivos específicos del Plan Interministerial:

a) Garantizar los derechos individuales y colectivos de las personas, familias y comunidades del pueblo Guaraní cautivas del Chaco boliviano;

b) Impulsar el proceso de reconstitución territorial del pueblo Guaraní a través de la ejecución de procesos de saneamiento y replanteamiento de la propiedad agraria, y de la implementación de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria;

c) Asegurar a las familias liberadas condiciones de vida digna durante el proceso de asentamiento en comunidades;

---

<sup>3</sup> Se cuenta con un portal web, [www.planguarani.com](http://www.planguarani.com), que se encuentra en pleno funcionamiento, página que permite visitar a toda la población en general y recabar información actualizada referente al Plan Interministerial Transitorio.

- d) Desarrollar y ejecutar proyectos y programas productivos, de infraestructura y medioambientales;
- e) Ejecutar una estrategia de comunicación transversal a todo el proceso;
- f) Crear un mecanismo de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

12. A continuación, se señalan los componentes concertados con las organizaciones guaraníes de conformidad con los objetivos específicos del PIT:

<i>Componente</i>	<i>Principales actividades</i>	<i>Responsable</i>
<b>Componente 1:</b> Garantizar y restituir los derechos humanos fundamentales de los guaraníes del Chaco boliviano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar jornadas de educación alternativa – productiva para el ejercicio de derechos y de ciudadanía plena en las comunidades</li> <li>• Establecer un equipo gubernamental interinstitucional e interdisciplinario de seguimiento permanente en la región del Chaco que garantice la protección de los derechos individuales y colectivos de los guaraníes</li> <li>• Creación de seis Direcciones Regionales de Trabajo (Caraparí, Yacuiba, Entre Ríos, Huacareta, Macharetí, Charagua). Regular relaciones laborales de todos los sectores existentes en la región</li> <li>• Resolución de problemas existentes en partidas de nacimiento de guaraníes y desarrollo de módulos de cedula gratuita y certificados de nacimiento con la participación de Brigadas Móviles de la Corte Nacional Electoral y creación de Oficialías de Registro Civil en comunidades guaraníes</li> <li>• Desarrollo de acciones de fortalecimiento organizacional desde la visión guaraní a las Capitanías de la Asamblea del Pueblo Guaraní para la liberación de las comunidades cautivas</li> <li>• Apoyo a las familias guaraníes liberadas, en especial a las mujeres, con programas productivos y de derechos fundamentales</li> <li>• Elaboración del Plan Integral de Desarrollo de la Nación Guaraní sobre la base de los planes estratégicos del pueblo guaraní, para la segunda fase</li> </ul>	Ministerio de Justicia – Ministerio de Trabajo
<b>Componente 2:</b> Impulsar el proceso de reconstitución territorial de la nación guaraní a través de la ejecución de procesos de saneamiento y replanteo de la propiedad agraria y de la implementación de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de procesos de saneamiento, replanteo, titulación y dotación mediante la compensación y conversión a Tierras Comunitarias de Origen (TCO) de la propiedad agraria en el área de influencia del pueblo guaraní. (Chuquisaca y Santa Cruz)</li> <li>• Saneamiento de la propiedad agraria (Conversión) para la dotación y titulación de TCO en la provincia Gran Chaco del departamento de Tarija</li> <li>• Certificaciones de Identidad Étnica e Informe de Necesidades Espaciales</li> </ul>	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Viceministerio de Tierras (Instituto Nacional de Reforma Agraria)

<i>Componente</i>	<i>Principales actividades</i>	<i>Responsable</i>
<b>Componente 3:</b> Ejecutar un programa de contingencia para asegurar a las familias liberadas condiciones de vida digna durante el proceso y el asentamiento en comunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de emergencia a familias de las haciendas durante el proceso de liberación (alimentación, vituallas, carpas, herramientas, medicamentos, etc.)</li> <li>• Apoyo a familias liberadas en el proceso de asentamiento en las tierras fiscales distribuidas (vivienda, agua potable, saneamiento básico, etc.)</li> <li>• Desarrollo de programas de educación y de salud para las familias liberadas en coordinación con los municipios y las Direcciones Distritales de Educación y Salud</li> </ul>	Ministerio de Planificación del Desarrollo – Ministerio de Educación
<b>Componente 4:</b> Ejecutar programas y proyectos productivos de infraestructura medioambientales en coordinación con los municipios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de programas y proyectos piloto de seguridad alimentaria familiar (producción agrícola, pecuaria, forestal), así como actividades complementarias (artesanía, turismo, entre otras)</li> <li>• Elaboración de programas y proyectos medioambientales y de manejo de la biodiversidad</li> <li>• Conformación de microempresas comunitarias para el mantenimiento de caminos vecinales</li> </ul>	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
<b>Componente 5:</b> Ejecutar una estrategia de comunicación transversal a todo el proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implementación de una estrategia de comunicación interna y externa</li> </ul>	Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental Territorial – Ministerio de Trabajo
<b>Componente 6:</b> Mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan: Directorio y Gerencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Gerencia planifica, coordina y da seguimiento a la ejecución del Plan</li> <li>• Genera alianzas estratégicas y de coordinación con la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, prefecturas y municipios del Estado Plurinacional</li> </ul>	Ministerio de Trabajo

### 13. Estrategia de implementación del Plan Guaraní:

- a) Aprobación del Plan por la Asamblea Nacional de la Asamblea del Pueblo Guaraní y por el Directorio del Plan Interministerial Transitorio;
- b) Aprobación del Plan por el Gobierno como Plan Integral de Desarrollo de la Nación Guaraní;
- c) Institucionalización del Plan, a través de la creación de la Unidad Ejecutora del Plan en las Capitanías Guaraníes de los Departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija;
- d) Inclusión de los objetivos, estrategias, programas y proyectos, por todas las instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en sus planes de corto, mediano y largo plazo;
- e) Apoyo en la implementación del Plan por todas las instituciones, organizaciones y proyectos públicos y privados;

f) Seguimiento y monitoreo del Plan, bajo la responsabilidad del Directorio Nacional de la Unidad Ejecutora del Plan;

g) Conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo.

14. Se cuenta con el Plan Guaraní Okita Reta, cuyos ejes son:

a) Tierra: Territorio que trata de la recuperación de las tierras para la “Reconstitución Territorial de la Nación Guaraní”;

b) Desarrollo económico productivo y recursos naturales: desarrollo económico y social de las comunidades guaraníes de manera equitativa, a través del manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el territorio de la Nación Guaraní;

c) Desarrollo humano e investigación, educación, salud: vivienda, saneamiento básico, infraestructura de apoyo a servicios básicos e investigación;

d) Ñandereko o Identidad Cultural Guaraní y Derechos Humanos: reafirmar y revalorizar la identidad, donde la esencia guaraní del Ñande-reko (modo de ser) de la Nación Guaraní fortalezca a la estructura organizativa;

e) Autonomía indígena, organización y participación política: lograr la autonomía sobre la base de un territorio consolidado y definido (delimitado), reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, reorganización de la Nación Guaraní y participación política plena.

#### **D. Inspectores de trabajo**

15. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, ha nombrado a inspectores laborales, con asiento en Caraparí, Yacuiba y Entre Ríos (Tarija), Huacareta y Macharetí (Chuquisaca) y Charagua (Santa Cruz), quienes cuentan con equipamiento en sus respectivas oficinas, para cumplir con su tarea fundamental de velar por la vigencia y el restablecimiento de los derechos laborales de los guaraníes y sentar la presencia del Estado en lugares alejados donde existe una persistente vulneración de los derechos laborales de los pueblos indígenas, sobre todo de la población guaraní. Se está promoviendo el cumplimiento y restablecimiento de esos derechos y se tiene previsto realizar procesos de capacitación en materia de derechos laborales y de los pueblos indígenas para todos los funcionarios de la región del Chaco que estén involucrados en el procesamiento de casos que tengan que ver con situaciones de servidumbre, trabajo forzoso o formas análogas contra miembros de los pueblos indígenas.

#### **E. Fortalecimiento institucional**

16. En virtud de las políticas públicas instituidas por el Gobierno boliviano, la Unidad de Gestión de Políticas Públicas contra el Racismo y la Discriminación, dependiente de la Dirección de Lucha contra el Racismo y la Discriminación y del Viceministerio de Descolonización, ha iniciado varias tareas y entre las principales:

a) Se planificó, el desarrollo del “Diagnóstico de Racismo y Discriminación en el Estado Plurinacional de Bolivia” que tiene como principales objetivos informar a las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos sobre el racismo

y la discriminación, formular políticas públicas contra el racismo y la discriminación, cuyas bases fundamentales se recogerán de los principales protagonistas del cambio, hombres y mujeres, trasladándose hasta las poblaciones originarias, recogiendo datos de los ejecutores y los afectados, elaborando conceptos y recogiendo insumos para un mejor planteamiento de las políticas públicas y, luchar contra este mal;

b) En el marco de la nueva Constitución Política del Estado se inició el proceso de facilitación de herramientas técnicas para efectivizar los derechos de los pueblos originarios así como fortalecer la formación y el aprendizaje de los servidores públicos de diferentes Ministerios del Estado Plurinacional, sobre los derechos de los pueblos indígenas;

c) La recomendación 27 del informe de la Misión del Foro, en la población de Camiri, así como en la región del Chaco Boliviano de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija (Monteagudo, Camiri, Yacuiba y Villamontes), a través de la Jefatura Departamental y Regional, se tiene la presencia del Ministerio de Trabajo. Dicho Ministerio ha previsto el fortalecimiento institucional dotando de equipos de computación y personal a sus oficinas, de conformidad al planteamiento formulado por las Naciones Unidas;

d) Cabe mencionar que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social implementó la Unidad de Derechos Fundamentales en el mes de agosto de 2007, con tres áreas de trabajo:

- i) Erradicación del trabajo infantil,
- ii) Erradicación del trabajo forzoso,
- iii) Pueblos indígenas y género.

Cada una de estas áreas cuenta con personal responsable de la Unidad, que depende del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, coordinado con el Viceministerio de Trabajo y Previsión Social, la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, las Jefaturas Departamentales de Trabajo de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, las Jefaturas Regionales de Trabajo de Camiri, Monteagudo y Yacuiba, los inspectores de trabajo, algunos contratados por el presupuesto del Plan Interministerial Transitorio, que se encuentran en Huacareta, Macharetí (Chuquisaca), Yacuiba, Entre Ríos y Caraparí (Tarija), Charagua (Santa Cruz), gerente, administrador, secretaria, personal de portería y limpieza, tres planificadores y tres comunicadores del Plan Interministerial Transitorio.

e) Así también se debe mencionar que el Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina, dependiente del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Viceministerio de Tierras y el Ministerio de la Presidencia, están implementando e impulsando la difusión, capacitación y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas;

f) La Unidad de Derechos Fundamentales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en sus tres áreas trabaja transversalmente estos temas relativos a los pueblos indígenas con las Direcciones y Jefaturas, así como con las Jefaturas Departamentales, regionales y los inspectores de trabajo, priorizando a la región del Chaco boliviano que es la zona más vulnerable donde hay una fuerte presencia de indígenas y campesinos sometidos a trabajo forzoso.



## **F. Oportunidades de capacitación en derechos indígenas en instituciones estatales**

17. En referencia a la recomendación 23 del informe de la misión se puede establecer que se tiene previsto realizar procesos de capacitación en materia de derechos laborales y de los pueblos indígenas para todos los funcionarios de la región del Chaco que estén involucrados en el procesamiento de casos que tengan que ver con situaciones de servidumbre, trabajo forzoso o formas análogas contra miembros de los pueblos indígenas.

## **G. Legislación**

18. El 7 de febrero de 2009, se promulgó la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia que prohíbe toda forma de esclavitud en el territorio boliviano.

19. Con el fin de erradicar la esclavitud en Bolivia, el Gobierno boliviano ha promulgado el artículo 157 del Decreto Supremo núm. 29215, que abroga el Decreto Supremo núm. 25763, mediante el cual se ha precisado que la existencia de un sistema servidumbral, trabajo forzoso, peonazgo por deudas y/o esclavitud de familias o personas cautivas en el área rural, es contraria al beneficio de la sociedad y el interés colectivo y que por tanto implica el incumplimiento de la función económico-social.

20. El artículo 2 del Decreto Supremo núm. 29802 prevé que se entiende que existe un sistema servidumbral, trabajo forzoso, peonazgo por deudas y/o esclavitud de familias o personas cautivas o formas análogas, cuando en el desarrollo de las actividades agrarias existan comunidades, familias o personas cuyo trabajo o servicio prestado al propietario o titular del predio agrario es realizado con violación de los derechos fundamentales, bajo sometimiento y sin el pleno consentimiento de los trabajadores, o cuando se incumplan las obligaciones de pago de salario, sea que se pague en especie o por debajo del salario mínimo nacional establecido.

21. El Decreto Supremo núm. 29292 crea el Consejo Interministerial para la Erradicación de la Servidumbre, el Trabajo Forzoso y Formas Análogas, que está integrado por el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Producción y Microempresa, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

22. El Decreto Supremo núm. 29354 establece la existencia de causal de expropiación por utilidad pública de reagrupamiento y redistribución de tierra con fines de dotación a favor del pueblo guaraní en el departamento de Chuquisaca.

23. La Ley núm. 2494 ha generado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana “Bolivia Segura para Vivir Bien”, mediante programas y proyectos de carácter preventivo, de atención a los problemas de inseguridad ciudadana vinculados a toda la población, en especial a las más vulnerables en la que está incluida el pueblo indígena guaraní.

## **H. Estrategia comunicacional**

24. Se ha diseñado y puesto en ejecución la estrategia comunicacional que parte de la relación conjunta entre los departamentos de Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija, cuyos responsables son los funcionarios que implementan la estrategia y posicionan el Plan Interministerial Transitorio en los distintos medios de comunicación, sobre todo regionales, con la premisa fundamental de difundir los derechos laborales y de los pueblos indígenas conforme a la nueva Constitución Política del Estado.

## **I. Salud**

25. El Ministerio de Salud ha implementado el Programa SAFCI, mediante el cual los médicos formados en interculturalidad, se trasladan a las comunidades y al territorio del pueblo indígena guaraní con el fin de desempeñar su trabajo; sin embargo, existen patrones que todavía están asentados en varias haciendas del Chaco boliviano y que no permiten el ingreso de dichos médicos.

## **J. Poder judicial**

26. El Gobierno de Bolivia ha realizado esfuerzos para lograr que los procesos relativos al pueblo guaraní y que se encuentran ventilándose en estratos judiciales avancen. Lamentablemente el Poder judicial todavía se encuentra bajo la responsabilidad de algunas personas que responden a partidos políticos de tendencia ultra conservadora, como la Acción Democrática Nacionalista, el Movimiento Nacionalista Revolucionario, la Nueva Fuerza Republicana y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria y que detentan grandes extensiones de tierras y esclavizan a hermanos guaraníes. La mayoría de los predios agrarios fueron adquiridos de manera fraudulenta.

27. Las familias latifundistas más conocidas como Larsen, Chávez y Malpartida encabezaron una violenta movilización terrateniente entre febrero y abril de 2008 en la Provincia Cordillera para impedir la titulación de la TCO de Alto Parapetí.

28. Acusan al patrón Mario Malpartida de tentativa de asesinato (Art. 8° con relación al 252 del Código Penal); Asociación Delictuosa (Art. 132); Resistencia a la Autoridad (Art. 159); Impedir o Estorbar el Ejercicio de Funciones (Art. 161); Amenazas (Art. 293); Robo Agravado (Art. 332); Atentado contra Dignatarios de Estado (Art. 128); Daño Calificado (Art. 358); Allanamiento de Domicilio y sus Dependencias (Art. 298) y Sedición (Art. 123).

29. Los cruceños que llegaron después (descendientes de croatas, turcos y otros) como Rubén Costas y los hacendados del Chaco cruceño impidieron el saneamiento de retazos de tierra para los indígenas.

30. Los propietarios de una extensión de 1.938,4717 hectáreas son: Herminia Fernández de Corcuy y Aniceto Corcuy Caba (primeros dueños) (6 personas en situación de servidumbre y trabajo forzoso).

31. Los propietarios de una extensión de 3.790,9321 hectáreas son: Elide Montes de Chávez y Babil Chávez Corcuy (42 guaraníes en situación de servidumbre y trabajo forzoso).

32. Los propietarios de una extensión de 4.894,0967 hectáreas son: Nelson Chávez Aguilera, Luz Virginia Chávez de Gutiérrez, Julia Aguilera de Chávez, Roberto Chávez Aguilera, Juana Chávez Aguilera, Humberto Mario Chávez Aguilera, Rene Ernesto Chávez Aguilera, Alicia Chávez Aguilera, Raquel Chávez Aguilera de León (33 guaraníes en situación de servidumbre y trabajo forzoso). Roberto Chávez dice que sus padres, Julia y Nolberto, adquirieron la propiedad en 1940 de Seledonio Aguilera. El primer propietario fue Ernesto Chávez Corcuy quien transfirió la propiedad incluyendo a las familias guaraníes. El trabajador Jesús Jarillo Toledo denunció que el propietario le amenazó con expulsarlo de la hacienda sin pagarle beneficios sociales.

33. Los propietarios de Isiporenda, lugar donde crece el bejuco (planta de liana trepadora que sirve como cordel para amarrar objetos), una extensión de 10.958,6948 hectáreas, son: Elvy Abett de Malpartida y Luis Eduardo Soriano Noriega (26 guaraníes en situación de servidumbre y trabajo forzoso). La familia Malpartida compró la tierra a Oscar Peña Sandoval cuyo documento de transferencia del predio incluye a guaraníes como si fueran animales de carga. La familia Malpartida que es uno de los patrones más violentos y abusivos de la zona, es enjuiciada por flagelar a guaraníes en Cuevo el 13 de abril y por amedrentar con armas de fuego a comunarios de Itakuatia. Acostumbra a azotar a sus peones y mandar matar a los chivos que crían para el consumo familiar, paga un salario de 300 bolivianos (equivalente a 42 dólares) por un trabajo de 13 horas diarias, generalmente en medicamentos, materiales escolares, ropa y alimentos. Malpartida flageló durante 15 minutos al abogado Ramiro Valle y a otros indígenas el 13 de abril de 2008 en Cuevo.

34. En Huaraca: pava de monte, e itacay: piedra marcada o señal del límite territorial, los propietarios de una extensión de 15.262,9492 hectáreas, son: Duston Larsen Metenbrink y otros 29 guaraníes en situación de servidumbre. Ronald Larsen, padre de Duston, descendiente de inmigrantes daneses que llegaron a Bolivia con el Cuerpo de Paz en la década de los años 60, compró el predio Caraparcito I en 1969 a la familia Donoso Trigo, descendiente de Octavio Padilla, dueño de 32 haciendas, abogado y cuñado de Juana Azurduy de Padilla, según la Revista Escape, Periódico La Razón (febrero 2007). La familia Larsen adquirió la propiedad con guaraníes que trabajaban para el patrón anterior. El norteamericano Larsen posee 57.145 hectáreas de tierra en el departamento de Santa Cruz.

## **K. Reforma agraria**

35. Mediante la Ley núm. 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria y su reglamento, de fecha 28 de noviembre de 2006, se han dado grandes avances en cuanto al saneamiento de tierras a favor de las naciones, pueblos y comunidades indígenas originarias y campesinas de Bolivia.

36. En aplicación de dicha Ley, el 21 de noviembre de 2008, brigadas técnicas del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) reanudaron el trabajo de saneamiento de tierras en las comunidades indígenas, pequeñas y medianas propiedades y empresas agropecuarias en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz.

37. Los objetivos del saneamiento son:

a) Titulación de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) de Alto Parapetí, demanda iniciada por comunidades guaraníes;

b) Liberar a los indígenas sometidos a servidumbre;

c) Entrega de títulos propietarios gratuitos de pequeños predios ganaderos y agrícolas de menos de 500 hectáreas de extensión que cumplen la función social. El INRA concluyó el saneamiento de los polígonos 3 y 4, de 88.000 hectáreas de extensión, en el que se identificaron 77 propiedades.

38. En el marco de la política de saneamiento se reconocerán los derechos de 60 pequeñas y medianas propiedades agrícolas y ganaderas, las cuales recibirán títulos de propiedad. También recibirán sus títulos siete comunidades indígenas mensuradas e integradas a la TCO Alto Parapetí. Asimismo, se revertirán al Estado cinco latifundios que no cumplen con la Función Económico y Social (FES) y donde viven más de 50 familias guaraníes en condición de servidumbre.

39. Aquí mencionamos algunos de ellos con nombres propios:

- Iviyeka: significa tierra partida o tierra dividida en dos partes
- Tasete: montón de hormigas trabajadoras. (Muchas hormigas)
- Yapumbia: donde termina la vida del hombre
- Yaiti: monte tupido
- Itakuatía: piedra marcada o escritura sobre una piedra. (Ancestralmente fue un límite territorial)
- Huaraca: pava de monte
- Carapari: cactus que existe en el Chaco y que en guaraní significa Guareno
- Mandiyuti: se escribe mandyjuti que significa algodón blanco
- Kasraguatarendá: lugar donde existe la Karaguata, planta silvestre similar a la hoja de piña
- El arenal: ivikuinti significa arena
- Timboirenda: lugar de la planta tiboy, planta maderable
- Capirenda: lugar donde existe paja en abundancia
- Ivicuati: se escribe vykuaty y significa “pozo” y por lo general “ti” con dos puntos en la vocal “i” significa “color blanco”. Entonces vykuaty significa “pozo blanco”.
- Cuevo: (Ñumbite o mbui’te): cañón o planicie ubicada en el centro de dos colinas.

Según el registro de identidad del pueblo indígena u originario, datos del Viceministerio de Tierras.

### **Comunidades Guaraníes dentro de las Tierras Comunitaria de Origen (TCO) Alto Parapetí**

40. La TCO Alto Parapetí se encuentra en el departamento de Santa Cruz, Provincia Cordillera y tiene una extensión de 157.094 hectáreas.

### **Límites de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO)**

41. Al norte están las comunidades de Iguasurenda, Itaimi, Tenta Piau-Lagunillas, Curupaiti y Kuruyuqui. Al sur, están las comunidades de Río Cuevo, los predios El Piritial, Parapetí, Yaguagua y Santa Rosa de Cuevo. Al este, está la TCO Kaami y al oeste la comunidad de Santa Rosa de Cuevo, Tierra Fiscal, Quebrada Itacua, Río Caraparí y el predio Santa Bárbara.

## **L. Políticas públicas**

42. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia emitió mediante Decretos Supremos diferentes bonos económicos para beneficiar a la población boliviana en general, de los cuales también son beneficiarios los comunarios y comunarias de la nación guaraní, como el Bono Juancito Pinto, a través del cual los niños y niñas en edad escolar reciben un beneficio cuantitativo a cambio de los estudios que realizan en la educación escolar.

43. Asimismo, el Bono Dignidad, cuyos beneficiarios y beneficiarias son las personas mayores de 60 años, paga mensualmente a los adultos mayores. También mediante el Bono Juana Azurduy, las madres gestantes y los bebés recién nacidos hasta los 2 años de edad reciben este beneficio.

## **M. Educación superior**

44. Con los recursos derivados del porcentaje del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), asignados al Fondo Indígena del IDH, se creó la Universidad Indígena de Bolivia (UNIBOL), mediante el Decreto Supremo núm. 29664, de fecha 2 de agosto de 2008, que establece el funcionamiento de universidades indígenas en diferentes ecoregiones de Bolivia en las que se encuentra la Universidad Apiahuayqui Tumpa, con sede en Kuruyuqui ubicada en territorio de la nación guaraní. La inauguración de esta Universidad se realizó el 11 de abril de 2009, con la participación activa y propositiva de las organizaciones sociales y pueblos indígenas originarios de Bolivia para el desarrollo de procesos de investigación científica y resolver problemas de la base productiva y el entorno social.

## **N. Participación política**

45. Un hecho histórico muy importante en Bolivia es la Asamblea Plurinacional, que fue elegida el pasado 6 de diciembre de 2009, integrada por representantes de diferentes naciones pueblos y comunidades indígenas originarias campesinas e interculturales.

46. En el marco de la representación indígena directa, Wilson Changarai, de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), fue electo Asambleista Plurinacional en representación de la Circunscripción Especial Indígena.

---